



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ITINERARIO ACCESIBLE CALLE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA”.**

En Ciudad Real, a diez de Marzo de dos mil veinte, a las diecisiete horas y treinta minutos, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Federico Martín Molina, en representación de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 142.107,64 € + IVA € (29.842,60 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

2.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.

3.- PROYECTOS OBRAS ARVI, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L, la cual si se presenta a esta licitación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L., la cual si se presenta a esta licitación

5.- ADJUDECO OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA.- Presenta documentación administrativa completa.

6.- DIEZMA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

7.- CONST. HERMANOS MARTOS MECA.- Presenta documentación administrativa completa.

8.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa.

9.- PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

10.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.

11.- DECENNIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

12.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.

13.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

14.- IBERCESA FIRMES, S.L. Presenta documentación administrativa completa..-

15.- CONSTRUC. GISMERO, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.



A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

<b>N. Orden</b>	<b>Grupo</b>	<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>
1		GADIATANA DE FIRMES Y CONSTRUC. SL.	118.418,30 € + IVA
2		PARROS OBRAS, S.L.U.	116.940,39 € + IVA
3	1	PROYECTOS OBRAS ARVI, S.L.	114.398,00 € + IVA
4	1	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	109.398,00 € + IVA
5		ADJUDECO OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	103.378,26 € + IVA
6		DIEZMA SOLUCIONES CONST.SL.	118.675,00 € + IVA
7		CONST.HERMANOS MARTOS MECA	120.777,28 € + IVA
8		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	93.222,61 € + IVA
9		PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	96.380,00 € + IVA
10		PROYGOM OBRA CIVIL S,L.	104.316,61 € + IVA
11		DECENNIAL, S.L.	101.109,59€ + IVA
12		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S,L.	127.902,00 € + IVA
13		SEFOMA, S.L.	99.219,87 € + IVA
14		IBERCESA FIRMES, S.L.	110.256,77 € + IVA
15		CONST.GISMERO, S.A.U.	111.200,00 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- 2.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 3.- PROYECTOS OBRAS ARVI, S.L.
- 4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 5.- ADJUDECO OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA
- 6.- DIEZMA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- 7.- CONST. HERMANOS MARTOS MECA
- 8.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)
- 9.- PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- 10.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 11.- DECENNIAL, S.L.
- 12.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 13.- SEFOMA, S.L.
- 14.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 15.- CONSTRUC. GISMERO, S.A.U.

**SEGUNDO**. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



N. Orden	Grupo	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
8			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	93.222,61	93.222,61	48.885,03	34,4000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
9			PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	96.380,00	96.380,00	45.727,64	32,1782%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13			SEFOMA, S.L.	99.219,87	99.219,87	42.887,77	30,1798%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11			DECENNIAL, S.L.	101.109,59	101.109,59	40.998,05	28,8500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			ADJUDECO OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	103.378,26	103.378,26	38.729,38	27,2536%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			PROYGOM OBRA CIVIL S,L.	104.316,61	104.316,61	37.791,03	26,5932%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4	1	S	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	109.398,00	109.398,00	32.709,64	23,0175%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14			IBERCESA FIRMES, S.L.	110.256,77	110.256,77	31.850,87	22,4132%	Se incluye	No es Baja Temeraria
15			CONST.GISMERO, S.A.U.	111.200,00	111.200,00	30.907,64	21,7495%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3	1	N	PROYECTOS ORBRAS ARVI, S.L.	114.398,00	0,00	27.709,64	19,4991%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2			PARROS OBRAS, S.L.U.	116.940,39	116.940,39	25.167,25	17,7100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			GADIATANA DE FIRMES Y CONSTRUC. SL.	118.418,30	118.418,30	23.689,34	16,6700%	Se incluye	No es Baja



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

									Temeraria
6			DIEZMA SOLUCIONES CONST.SL.	118.675,00	118.675,00	23.432,64	16,4894%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			CONST.HERMANOS MARTOS MECA	120.777,28	120.777,28	21.330,36	15,0100%	No se incluye	No es Baja Temeraria
12			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S,L.	127.902,00	127.902,00	14.205,64	9,9964%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>				<b>109.706,18</b>	<b>109.371,05</b>	<b>32.401,46</b>	<b>0,247920215</b>	<b>106876,2833</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>32,31%</b>	<b>96.188,66</b>	

El grupo (1) SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MÁS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMÉTICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**TERCERO**. Notificar a la empresa

OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “itinerario accesible calle Santo Tomás de Villanueva”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA